

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO INTEGRAL DE CUSTODIA, GESTIÓN, CONSULTA Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE. CONTR 2024 0001172201.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de enero de 2025 la Dirección de Servicios Corporativos de la Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE) ha emitido una memoria justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios, y en la que solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio Integral de Custodia, Gestión, Consulta y Préstamo de Documentos para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 41.274,80 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 8.667,71 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 49.942,51 euros, para un plazo de ejecución de 12 meses. El valor estimado asciende a 58.511,40 euros, resultado de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido, con una prórroga prevista de 12 meses por el importe de 17.236,60 euros, sin IVA.

SEGUNDO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 0001172201, por Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 29 de enero de 2025.

TERCERO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos de la Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE). Sometido el citado Pliego y sus Anexos a informe jurídico, con fecha 17 de febrero de 2025 ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de esta Agencia.

CUARTO. - La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2025/0120663070 según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 06 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO. - El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		20/03/2025 10:12:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJsP2dB7Ey663hUwxCuk66g7Sw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para la contratación del “Servicio Integral de Custodia, Gestión, Consulta y Préstamo de Documentos para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, CONTR 2024 0001172201.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 49.942,51 euros.

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		20/03/2025 10:12:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJsP2dB7Ey663hUwxCuk66g7Sw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	